

## **ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE A)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUSTRATO PARA LOS VIVEROS MUNICIPALES CAMPAÑA 2024".

Expte.: S.08 CON21-2023/0264

Tipo: BASE: 6.232,80 € IVA: 623,28 €

### **I. Apertura de las proposiciones. (Sobre A).**

En las dependencias de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, se reúnen el Director General y el Jefe de Sección de Compras y Gestión de Procesos de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia, dejándose constancia en este acta de los precios unitarios y bajas sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados:

<b><u>Relación de proposiciones</u></b>	<b><u>Precio</u></b>	<b><u>baja</u></b>
1. COMERCIAL PROJAR, S.A.		
- Precio/litro de sustrato para repicado del cultivo	BASE: 0,09875 € IVA: 0,009857 €	1,43
- Precio/litro de sustrato para siembra de flor de temporada	BASE: 0,096 € IVA: 0,0096 €	20,00

En la única proposición existente se observa discordancia entre el importe de la proposición y las bajas que representan respecto del presupuesto base de licitación. No obstante, es de escasa cuantía y se debe a un error de transcripción, cálculo o redondeo, por lo que dicha proposición se admite, prevaleciendo el importe ofertado, quedando corregido el error en este Acta.

### **II. Calificación de la documentación administrativa y defectos u omisiones subsanables.**

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, vía electrónica, por los licitadores admitidos a la licitación.

Tras un examen minucioso, se constató que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los sobres A.

### **III. Adjudicación.**

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplicó la fórmula recogida en los Pliegos para los criterios cuantificables automáticamente, resultando las siguientes puntuaciones:

<b>Empresa</b>	<b>Puntos sobre A (criterios objetivos)</b>
1. COMERCIAL PROJAR, S.A.	13,15

En consecuencia, se propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa "COMERCIAL PROJAR, S.A.", en los siguiente precios unitarios ofertados:

<b>Concepto</b>	<b>Precios por litro en euros</b>		
	<b>Base</b>	<b>IVA</b>	<b>Baja</b>
• Sustrato para repicado del cultivo (precio/litro)	0,09857 €	0,009857 €	1,43
• Sustrato para siembra de flor de temporada (precio/litro)	0,096 €	0,0096 €	20,00

Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo la presente Acta en Logroño a 3 de octubre de 2023.

**DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,  
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS**